



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección Nacional de Catastro

Montevideo, 9 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN No. 47/2021

VISTO: La necesidad de designar al funcionario responsable de la recepción de solicitudes y entrega de la información requerida que emane o esté en posesión de esta Dirección Nacional de Catastro, en el marco de la promoción de la transparencia de la función administrativa, garantizando el derecho fundamental de todas las personas físicas o jurídicas al acceso a la información pública, conforme a normas constitucionales y legales vigentes.

RESULTANDO: que es obligación del Jeraarca del sujeto obligado designar al funcionario responsable de solicitudes y entrega de la información requerida.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar a la funcionaria **María Martha Rodríguez** quien reúne las cualidades y aptitudes para el desempeño de las funciones asignadas.

II) que se entiende pertinente designar a la funcionaria **Mary de León** como primer suplente de la anteriormente nombrada quien reúne las cualidades y aptitudes para el desempeño de las funciones asignadas.

III) que el funcionario responsable de entregar la información tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Atender y responder a las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos legales;

- b. Solicitar la información al área correspondiente.
- c. Entregar la información al solicitante. En caso que hubiera elegido algún soporte particular para obtener la misma, se deberá controlar el correspondiente pago previo a la entrega.

IV) Que los funcionarios podrán incurrir en falta grave cuando de modo arbitrario obstruyan el acceso a la información de parte del solicitante en los casos previstos en el artículo 31 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución de la República, a la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, y en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

EL DIRECTOR NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

- 1º) Designar a la funcionaria **Dra. María Martha Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.077.895-4, como responsable de la recepción de solicitudes y entrega de la información conforme a la normativa vigente en la materia.
- 2º) Designar a la funcionaria **Dra. Mary de León**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.516.712-6, como suplente de la funcionaria designada en el numeral 1º de la presente Resolución.
- 3º) Pase a Recursos Humanos a los efectos de la notificación personal a los funcionarios designados.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Catastro

4°) Comuníquese a la División Administración y Área Mesa de Entrada los que deberán dar curso de inmediato a las solicitudes referidas pudiendo ser pasibles de la responsabilidad prevista en la Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008.

5°) Publíquese en el sitio web de este Organismo.

6°) Comuníquese a la UAIP.



Director Nacional de la
Dirección Nacional de Catastro
Arq. Augusto Alcalde

